

Revisado

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Ejecutiva de Personal
29 ENERO 2019
RESIBIDO
HORAS: N.C.E. PERVA

N° 019-2019-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 25 de enero de 2019

VISTO:

El expediente con Registro N° 26158-2017 que contiene, la Nota Informativa N° 659-2018-OEP-OGA/INS de la Oficina Ejecutiva de Personal y el Informe N° 227-2018-OETTYC-OGITT/INS de la Oficina Ejecutiva de Transparencia Tecnológica y Capacitación con el Proveído N° 288-2018-OGITT/INS de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo al numeral 6.4.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto de 2016, la etapa de Planificación que inicia todo proceso de capacitación tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación con el propósito de determinar las Acciones de Capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal, siendo que la primera fase de esta etapa está referida a la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la citada Directiva, establece que el Comité de Planificación de la Capacitación tiene por finalidad asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación; señalando a su vez, entre los integrantes que lo conforman: al responsable de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; al responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; al representante de la Alta Dirección, que será el responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad; y, al representante de los servidores civiles;

Que, mediante la Nota Informativa N° 659-2018-OEP-OGA/INS, la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina General de Administración recomendó se conforme el Comité Electoral que tendrá a cargo la conducción de la elección del representante de los servidores civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación del INS en concordancia con la Directiva acotada; asimismo, mediante Informe N° 227-2018-OETTYC-OGITT/INS, la Oficina Ejecutiva de Transparencia Tecnológica y Capacitación de la Oficina General de Investigación y transferencia Tecnológica recomendó se ejecute las acciones administrativas en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Personal a fin de iniciar el proceso para la elección del representante de los trabajadores ante el referido Comité;

Que, resulta pertinente realizar acciones para la conformación del Comité Electoral que tendrá a su cargo la elección del representante de los servidores civiles ante el "Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Salud-INS", de acuerdo a los lineamientos establecidos por SERVIR;


M. Catacora


G. FLORES


M. PERLA


F. ROMANI


N. ESPIRITU S.


M. Pacheco A.


M. CERNA H.

Con el visto de los Directores Ejecutivos de las Oficinas Ejecutivas de Personal y Transferencia Tecnológica y Capacitación, y de las Directoras Generales de las Oficinas Generales de Administración, de Investigación y Transferencia Tecnológica, de Asesoría Jurídica, y del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud; y

De conformidad con lo establecido en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobada por Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, en uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2013-S.A.;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, el Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para la elección del representante titular y suplente de los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Salud, el cual estará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Un representante designado por la Oficina Ejecutiva de Personal - OEP	Presidente
Un representante designado por la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación – OETTYC	Secretario
Un representante designado por la Oficina General de Asesoría Técnica- OGAT	Vocal

Artículo 2.- DISPONER, que el comité electoral reconocido en el artículo precedente, se instale en un plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución Jefatural, a fin que elaboren el Reglamento y el Cronograma del proceso electoral respectivo.

Artículo 3.- DISPONER, que los Órganos y Unidades Orgánicas referidas en el artículo 1 de la presente Resolución Jefatural designen a los servidores que integran el indicado Comité Electoral, las mismas que deberán brindar las facilidades correspondientes para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4.- NOTIFICAR, la presente Resolución Jefatural a la Oficina General de Asesoría Técnica y a las Oficinas Ejecutivas de Personal, de Transferencia Tecnológica y Capacitación, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Organización la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal de la web del Instituto Nacional de Salud (www.ins.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



M. Catacora



M. PERLA



F. ROMAN



N. ESPÍRITU S.



M. Pacheco A.



G. FLORES



[Handwritten Signature]

HANS VÁSQUEZ SOPLOPUCO
Jefe
Instituto Nacional de Salud

